

RESOLUCION 332 DE 2019

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LAS REGLAS DE UNA ACTIVIDAD DENOMINADA "AMIGO VENDEDOR PORQUE ¡TE LO MERECE!", PARA LA EMPRESA GELSA.

El Gerente de la Lotería de Medellín en uso de sus funciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Lotería de Medellín, es la entidad administradora del monopolio de los juegos de suerte y azar en el Departamento de Antioquia, y comercializa a nivel nacional el producto Lotería de Medellín y el Sorteo Extraordinario de la Lotería de Medellín.

SEGUNDO: Que con el ánimo de impulsar sus ventas y premiar a su fuerza de ventas implementará el promocional denominado "Amigo Vendedor porque ¡Te lo Mereces!", el cual se realizará con la empresa Grupo Empresarial en Línea (Gelsa) con la siguiente metodología.

TERCERO: Que esta actividad está dirigida a las personas de la red de comercialización de la Lotería de Medellín del Grupo Empresarial en Línea (GELSA), identificada con el NIT. 830111257-3.

CUARTO: Que la metodología es la siguiente: Que La lotería de Medellín entregará premios por el cumplimiento de metas de venta del sorteo extraordinario de la lotería de Medellín. Dichos premios se entregará de manera aleatoria entre todas aquellas asesoras, administradores, directores, equipo de loterías que contribuyeron al crecimiento en ventas.

Solo se entregarán estos premios si se logra alcanzar la venta de 65.000 billetes del sorteo extraordinario. Dichos premios se repartirán de la siguiente manera:

- Entre las asesoras que más ventas generen se sortearan 4 bonos de 50.000 por cada caja satelital de la empresa.
- Entre los administradores que más vendan se sortearan bonos de \$100.000 por cada caja satelital
- Entre los asistentes de loterías que más vendan se sortearan \$700.000

En total existen 23 cajas satelitales

DIRECCION	REGIONAL	CAJA SATELITAL DE LOTERIAS	ASESORAS	ADMINISTRADORES	ASESORAS	ADMON
Calle 129 # 46 - 23	NORTE	PRADO	4	2	200.000	200.000
Calle 63 # 13 - 39		CHAPINERO	4	2	200.000	200.000
Calle 139 # 101 B - 04 Local 04		SUBA	4	2	200.000	200.000
Av Calle 68 # 80c - 16	OCCIDENTE	TABORA	4	2	200.000	200.000
Av ferrocarril 99 - 25		FONTIBON	4	2	200.000	200.000
Carrera 79c # 13a - 33		VISION COLOMBIA	4	2	200.000	200.000
Carrera 87d # 0 - 07	ORIENTE	PATIO BONITO	4	2	200.000	200.000
Calle 19 # 8 - 57		CENTRO	4	2	200.000	200.000
Carrera 19 # 19 - 20 Sur		RESTREPO	4	2	200.000	200.000

X

Calle 50a # 7 - 04 Sur	SUR OCCIDENTE	MOLINOS	4	2	200.000	200.000
Carrera 78k # 37a-46 sur		KENNEDY	4	2	200.000	200.000
Calle 63 # 80h - 21 Sur		BOSA	4	2	200.000	200.000
Carrera 26 # 43a-46 Sur	SUR	CLARET	4	2	200.000	200.000
Carrera 17g # 65-18 Sur		LUCERO	4	2	200.000	200.000
Carrera 72 # 63 - 10 Sur		PERDOMO	4	2	200.000	200.000
Carrera 7 # 14 - 46	ZIPAQUIRA	SOACHA	4	2	200.000	200.000
Carrera 10 # 8 - 40		ZIPAQUIRA	4	2	200.000	200.000
Carrera 6 # 1 - 40		CAJICA	4	2	200.000	200.000
Calle 6 # 1 - 79	FACATATIVA	FACA	4	2	200.000	200.000
Calle 20 # 3c - 06		MOSQUERA	4	2	200.000	200.000
Calle 5 # 6 - 65	VILLETA	VILLETA	4	2	200.000	200.000
Carrera 6 # 9-29 Ofc. Principal	FUSA	FUSAGASUGA	4	2	200.000	200.000
Carrera 10 # 19 - 74 Centro	GIRARDOT	GIRARDOT	4	2	200.000	200.000
TOTAL			92	46	4.600.000	4.600.000

QUINTO: Que adicionalmente se sorteara entre los directores de cada regional que cumplan la meta de ventas bonos de \$100.000 y un gran Bono de 1 millón de pesos.

Parágrafo: Adicionalmente se entregará \$1.200.000 a Gelsa para que sea sorteado de manera aleatoria entre todas sus redes aliadas, entre las que se encuentra JerBoyaca, Susuerte, TAT, entre otros.

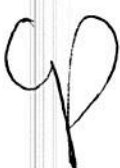
SEXTO: Que el total de premios en caso de cumplimiento de la meta de ventas de 65.000 billetes, será el siguiente:

Personal	Premios (65.000 billetes)
Asesoras y Administradores	9.200.000
Directores	1.500.000
Asistentes de Lotería	700.000
Director de Loterías	1.000.000
TAT	1.500.000
Red Aliados	1.200.000
Total Premios	15.100.000

SÉPTIMO: Que la Lotería de Medellín le ofrece a GELSA duplicar el monto del premio, en caso de alcanzar la venta de 85.000 billetes del sorteo extraordinario, es decir, que la empresa entregará 30.2 millones de pesos por cumplimiento de ventas, para que estos dupliquen la cantidad de ganadores (asesores, administradores, directores y equipo de loterías) estos premios serán sorteados al azar.

En resumen los premios quedarían de la siguiente forma:

Premios de la Lotería de Medellín



Personal	Premios (65.000 billetes)	Premios (85,000 billetes)
Asesoras y Administradores	9.200.000	18.400.000
Directores	1.500.000	3.000.000
Asistentes de Lotería	700.000	1.400.000
Director de Loterías	1.000.000	2.000.000
TAT	1.500.000	3.000.000
Red Aliados	1.200.000	2.400.000
Total Premios	15.100.000	30.200.000

Asimismo, se propone entregar una bonificación de 500.000 pesos por todos los premios mayores en diferente serie que venda el grupo empresarial en línea distribuidos de la siguiente forma:

Venta del premio mayor diferente serie	Bonificación
Asesoras	200.000
Administradores	200.000
Directores	100.000
Total Premios	500.000

Los premios de premios mayores en diferente serie pueden variar considerablemente, dado que estos dependen del resultado del sorteo Extraordinario. Si se analiza la cantidad de premios mayores vendidos por la empresa GELSA en el año 2018, fueron en total 8, lo que costaría a la entidad 4 millones de pesos adicionales.

- Total Premios 65.000 Billetes (15.1 millones de pesos) + Bonificación mayores en diferente serie
- Total Premios 85.000 Billetes (30.2 millones de Pesos)+ Bonificación mayores en diferente serie

Nota: Estos premios solo serán entregados si se alcanza los niveles de ventas definidos por la empresa, ya sea 65.000 billetes o 85.000 billetes

Premios por parte del Grupo Empresarial en Línea

Como dinámica para motivar mucho más las ventas, se solicita a la empresa GELSA hacer partícipes del incentivo por venta del premio mayor del sorteo Extraordinario de la Lotería de Medellín, al grupo de Directores y administradores con los siguientes Premios:

Venta del premio mayor	Premio Bonificación
Directores	\$2.500.000
Administradores	\$1.500.000
Asistentes de Loterías	\$1.000.000
Total Premios	\$5.000.000






Los 5 millones de pesos en premios que entrega el distribuidor GELSA a sus directores, administradores y asistentes, se originan de los \$22.500.000 que le entrega la Lotería de Medellín al distribuidor en caso de que venda el premio mayor del sorteo extraordinario, este dinero es diferente a los 67.500.000 que le entrega directamente a la asesora vendedora.

OCTAVO: DURACION. : El promocional tendrá una duración de 1 sorteo así: Sorteo 008 del Súper Extra de la Medellín a jugar el 14 de Diciembre del 2019

NOVENO: COBERTURA. El promocional se realizará exclusivamente para la agencia de Grupo Empresarial en Línea (GELSA) y las empresas aliadas a dicha compañía.

DECIMO: Que las inquietudes de los clientes de la Lotería de Medellín, serán atendidas a través de la línea gratuita de atención al cliente **018000941160**.

Por lo antes expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la realización de una actividad y dentro de ellas unos juegos promocionales para establecer los ganadores de la actividad denominada **"AMIGO VENDEDOR PORQUE ¡TE LO MERECE!"**, Dirigido a la agencia de GELSA, identificada con el NIT.830111257-3.

ARTICULO SEGUNDO: publicar la presente resolución en la página web de la lotería de Medellín.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar al distribuidor autorizado y al grupo de interés de esta actividad.

Dada en Medellín a los quince (15) días del mes de noviembre de 2019.

GILDARDO PEREZ LOPERA
Gerente

	Nombre	CARGO	Firma
Revisó	Luis Fernando Valencia Barreiro	Profesional universitario	V.B
Revisó	Juan Esteban Arboleda Jiménez	Secretario General	
Revisó	Juan Gonzalo Benitez	Subgerente Comercial y de Operaciones	

Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto asumimos esta responsabilidad lo presentamos para firma.